

DISPOSICIÓN N°257/2022.
NEUQUÉN, 19 DE JULIO DE 2022.

VISTO:

El Expediente OE N° 4402-F-2022, Ordenanza N° 12.703; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 12.703 se regulan las condiciones de la prestación del servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos remis como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su Artículo 1º) que será la Autoridad de Aplicación de dicha norma, la Dirección General de Transporte o quien designe el Órgano Ejecutivo Municipal;

Que el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 12.703 establece que la Licencia para la prestación del servicio de autos remis será otorgada mediante Ordenanza a personas físicas o jurídicas previo Concurso Público; siendo el Órgano Ejecutivo Municipal quien deba convocar al mismo fijando las pautas en el marco de lo normado por dicha Ordenanza;

Que a su vez la misma normativa antes referenciada, establece en su Artículo 7º) que la Licencia habilitante tendrá una vigencia de cinco (5) años; determinando que la renovación de la misma deberá gestionarse ante la Autoridad de Aplicación quien previo análisis de la documentación solicitada y presentada, y en un todo de acuerdo a las normativas vigentes, procederá a dicha renovación;

Que en el contexto normativo antes expuesto, se presenta mediante Nota S/Nº de fecha 03 de junio del 2022 la Señora Farias, Brigida Rosalia, DNI N° 13.254.349, con domicilio en calles Asia y Africa casa 7 Barrio Rincon de Emilio de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la Licencia Remis N° 06 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Acta de Constatación N° 069969 de fecha 10 de junio del 2022 la Dirección de Taxis y Remises - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el Artículo N° 16º) de la Ordenanza N° 12.703, ello a fin de proceder con la renovación de la Licencia de Remis N° 06;

Que toma debida intervención mediante Pase N° 283/2022 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remises, informando a través del mismo que la Señora Farias, Brigida Rosalia, titular de la Licencia de Remis N° 06 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto remis;

Que en uso de las facultades conferidas, resulta oportuno dictar la Norma Legal respectiva;

Por ello:

ES COPIA FIEL

ALVAREZ
Subsecretaría de Transporte


GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

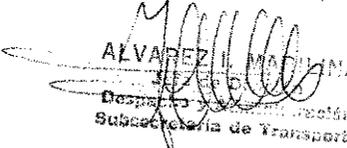
DISPONE

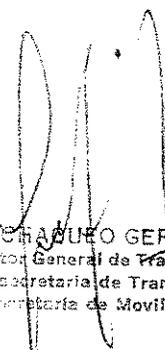
ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la Licencia de Remis N° 06 a favor de la Señora
----- **FARIAS, BRIGIDA ROSALIA, DNI N° 13.254.349**, por el plazo
de 5 años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 12.703.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que, el plazo de 5 años finalizará el día 31 de
----- mayo del 2025.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de Transporte
----- División Habilitaciones que la Licenciataria deberá realizar el pago de
tasa de Renovación establecida en la Ordenanza Tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad,
----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente
ARCHÍVESE .



ALVADEZ I. MACQUEANA
JEFE DE DIVISIÓN
División Habilitaciones
Subsecretaría de Transporte


GUECHABUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad